

**HOSPITAL BASICO YANTZAZA**

**RESOLUCIÓN Nro. RA-HBY-01-2021**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC)**

**Dra. Luz Isabel Jimbo Espinosa  
DIRECTORA DEL HOSPITAL BASICO YANTZAZA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen los organismos y entidades del sector público

**Que, el Art. 22.-** Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formulará el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Anual de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal institucional. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

**Que el Art. 25.-** Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

**Que el Art. 26.-** Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.



Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

**Que**, en el art. 27 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

**Que**, mediante acción de personal Nro. 0001158 de fecha 09 de enero de 2021, se nombra a la Dra. Luz Isabel Jimbo Espinosa, como Directora del Hospital Básico Yantzaza.

**Que**, con fecha 05 de enero de 2021, se elaboró el Plan Anual Operativo el mismo que se encuentra elaborado con un presupuesto para el presente año fiscal por un monto de \$ 654.555,80, más IVA.

**Que**, a través de Memorando Nro. MSP-CZ7-HBY-PSEG-2021-0007-M, suscrito por la Ing. Ana María Samaniego Ortega, Proceso de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión (E), solicita a la Dra. Luz Isabel Jimbo Espinosa, Directora del Hospital Básico Yantzaza, disponer la elaboración del Plan Anual de Contratación.

**Que**, mediante Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-19D03-SIMT-2021-0028-M, de fecha 15 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Iván Vásquez Paute, Analista de Adquisiciones, solicita a la Ing. Gladys Johana Nugra Tibillin, Analista de Contabilidad I / Proceso Financiero (E), certifique si hasta la presente fecha 15 de enero de 2021 ya se encuentran las partidas presupuestarias en el sistema, en vista que no se visualizan las partidas en el sistema MFC.

**Que**, mediante Memorando Nro. SP-CZ7-HBY-FI-2021-0008-M, de fecha 15 de enero de 2021, suscrito por la -M, la Ing. Gladys Johana Nugra Tibillin, Analista de Contabilidad I / Proceso Financiero (E), indica que no se puede car que no se encuentran habilitadas las partidas presupuestarias en el Sistema SINAFIP (Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador)

**Que**, Ejercicio de las facultades que les confiere el Art. 2 literal b) del acuerdo Ministerial N°-00000051 además de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar y autorizar la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Básico Yantzaza para el ejercicio fiscal del 2021, el cual está sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, objetivos y metas Institucionales.



**Art. 2.-** Su contenido es el que se expone en el cuadro que se anexa a la presente Resolución.

**Art. 3.-** Notifíquese la presente Resolución al Ing. Jorge Iván Vásquez Paute, Analista de Adquisiciones 1, a fin de que se haga la publicación del Plan de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas para el año 2021, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su otorgamiento y será publicada en el Portal Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Comuníquese y publíquese.-**

Dado y firmado en ciudad de Yantzaza a los 15 días del mes de enero de 2021.

Dra. Luz Isabel Jimbo Espinosa  
**DIRECTORA DEL HOSPITAL BASICO YANTZAZA**



**PLAN ANUAL DE COMPRAS**

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública  
RUC\_ENTII 1960148450001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	REGLÓN	REGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CONTRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CONTRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CONTRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530810	000000	001	0000	0000	352901091	BIEN	Adquisición	1	GLOBAL	242600.89	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530811	000000	001	0000	0000	432540011	BIEN	Adquisición	1	GLOBAL	266.96429	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA	CUA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530832	000000	001	0000	0000	481300911	BIEN	Adquisición	1	GLOBAL	22436.6071	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	570201	000000	001	0000	0000	713310011	SERVICIO	CONTRATA	1	GLOBAL	18508.9286	S	S	S	NO NORMA	NO	LICITACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530106	000000	001	0000	0000	681120011	SERVICIO	CONTRATA	1	GLOBAL	327.67857	S	S	S		NO	CONTRATO	NO				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530209	000000	001	0000	0000	853300311	SERVICIO	CONTRATA	1	GLOBAL	338400.893	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATÁLOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530402	000000	001	0000	0000	546310912	SERVICIO	MANTENIMI	1	GLOBAL	146319.643	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530504	000000	001	0000	0000	731230111	SERVICIO	ARRENDAM	1	GLOBAL	125	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA	CUA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530807	000000	001	0000	0000	891211012	BIEN	ADQUISIC	1	GLOBAL	21629.4643	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530104	000000	001	0000	0000																			
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530203	000000	001	0000	0000	439230011	SERVICIO	RECARGA	1	GLOBAL	1420.53571	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA	CUA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530235	000000	001	0000	0000	632300212	SERVICIO	CONTRATA	1	GLOBAL	151154.464	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATÁLOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530803	000000	001	0000	0000	333400011	BIEN	ADQUISIC	1	GLOBAL	3479.46429	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA	CUA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530301	000000	001	0000	0000																			
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530101	000000	002	0000	0000																			
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530208	000000	001	0000	0000	852500012	SERVICIO	CONTRATA	1	GLOBAL	110610.714	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530813	000000	001	0000	0000	392600011	BIEN	Adquisición	1	GLOBAL	8808.03571	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530826	000000	001	0000	0000	352901091	BIEN	Adquisición	1	GLOBAL	177783.036	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530303	000000	001	0000	0000																			
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530804	000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	Adquisición	1	GLOBAL	2815.625	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATÁLOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530804	000000	001	0000	0000	321292013	BIEN	Archivadore	1	GLOBAL	2815.625	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATÁLOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530805	000000	001	0000	0000	321931018	BIEN	Papel toalla	1	GLOBAL	3422.32143	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATÁLOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530805	000000	001	0000	0000	346200922	BIEN	Desinfectan	1	GLOBAL	3422.32143	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATÁLOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530101	000000	002	0000	0000																			
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530105	000000	001	0000	0000																			
2021	320	9003	0000	01	00	000	099	000	1905	530405	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	Contratación	1	GLOBAL	325	S	S	S	NORMALIZ	NO	INFIMA	CUA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	